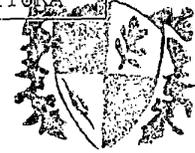




NOTARIA
DÉCIMA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

| | | | | | |
|------|-----------|--------|---------|-----------|------------|
| 2018 | 06 | 01 | 10 | P02381 | Notaria 10 |
| AÑO | PROVINCIA | CANTON | NOTARIA | ESCRITURA | |



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
MEGA INMOBILIARIA MEGAVIP CIA. LTDA

OTORGADO POR:
COMPAÑÍA MEGA INMOBILIARIA MEGAVIP CIA. LTDA
CUANTÍA: INDETERMINADA

B.O.

DI: 3 COPIAS

En esta ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y ocho de noviembre del año dos mil dieciocho, ante mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO DÉCIMO DE ESTE CANTON; comparecen el señor FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA, casado, en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA MEGA INMOBILIARIA MEGAVIP CÍA. LTDA., conforme consta del documento que se adjunta, y legalmente autorizado por la Junta General de Socios.- El comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Riobamba, en el Kilómetro Dos, Vía a Guano, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe; y me pide que eleve a

N° TRAMITE: 92714-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 701621
13/12/18 11:



NOTARIA
DÉCIMA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la compañía Mega Inmobiliaria MEGAVIP Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía Mega Inmobiliaria MEGAVIP Cía. Ltda., de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado en la ciudad de Riobamba, hábil y capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía Mega Inmobiliaria MEGAVIP Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinticinco de noviembre del año dos mil catorce, ante la Doctora María Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del cantón Riobamba; su constitución se aprobó mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba el día once de diciembre del año dos mil catorce, bajo el repertorio mil novecientos diez, con inscripción número trescientos treinta y cinco; b) El artículo tercero del estatuto de la Compañía Mega Inmobiliaria MEGAVIP Cía. Ltda., textualmente dice:



NOTARIA
DÉCIMA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

"ARTÍCULO TERCERO- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía comprende la actividad especializada de explotación de bienes inmuebles; en consecuencia la operación empresarial única antes referida comprenderá, entre otras, las siguientes actividades, de las cuales podrá cumplir, individual o conjuntamente, dos o más de las mismas, progresiva o subsidiariamente, durante el plazo del contrato social: a) Compra - venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos; b) Alquiler de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar por periodos largos, en general por meses o por años; c) Promoción de proyectos de construcción (promoción inmobiliaria) para su posterior explotación, es decir, para alquilar espacio en esos edificios; d) Lotización y parcelación de propiedades inmobiliarias en lotes, sin mejora de los terrenos. En general, para la realización de su objeto social, la Compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad.- La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos y contratos distintos de

Notaria 10

 Dr. Lider Moreta Gavilanes
 NOTARIO PÚBLICO EN EL CANTÓN QUITO



NOTARIA
DÉCIMA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

los señalados anteriormente, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social.; c) La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía Mega Inmobiliaria MEGAVIP Cía. Ltda., celebrada el día veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciocho, en consideración a la evolución de la compañía y a las necesidades presentadas en el ámbito comercial; y, en virtud de que la Ley Orgánica para la optimización y eficiencia de trámites administrativos publicada en el Registro Oficial número trescientos cincuenta y tres del veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho, dentro de la disposición reformativa tercera sustitúye el art. 3 de la ley de Compañías por el siguiente texto: "Art. 3.- Se prohíbe la formación y funcionamiento de compañía contrarias a la constitución y la ley; de las que no tengan un objeto real y de lícita negociación; de las que no tengan esencia económica; y de las que tienden al monopolio u oligopolio privado o de abuso de posición de dominio en el mercado, así como otras prácticas de competencia desleal. El objeto social de una compañía podrá comprender una o varias actividades empresariales lícitas salvo que la constitución o la ley lo prohíban. El objeto social deberá estar establecido en forma clara en su contrato social. La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y la administración tributaria nacional, en el ámbito de sus competencias y en lo que fuere necesario, regularán la



NOTARIA
DÉCIMA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

3280

Notaría 10



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

aplicación de esta disposición.", RESOLVIÓ POR SU LIBRE VOLUNTAD cambiar el objeto social de la Compañía que se describe del siguiente: "El objeto social de la compañía es la actividad especializada de explotación de bienes inmuebles; en consecuencia la operación empresarial única antes referida comprenderá, entre otras, las siguientes actividades, de las cuales se podrá cumplir, individual o conjuntamente, dos o más de las mismas, progresiva o subsidiariamente, durante el plazo del contrato social: a) Crear, promover, proyectar, desarrollar, y construir urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares, multifamiliares y/o viviendas de interés social, tanto en zonas urbanas o rurales; b) Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y montaje de obras de ingeniería civil, elaboración de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, inspección, supervisión y fiscalización; c) Importación, exportación, fabricación, comercialización, de productos para la construcción y acabados en general; d) Planificación, promoción, desarrollo, compraventa, permuta, arrendamiento, administración, corretaje y mantenimiento de bienes inmuebles sean estos predios rústicos o urbanos, casas o edificios de cualquier tipo, en construcción y/o construidos, habitados y/o por habitar, conjuntos habitacionales, apartamentos, suites, propios o de terceros que tengan relación con el sector inmobiliario; e) Intervenir en la compraventa de bienes raíces, terrenos, edificios, ciudadelas, localés comerciales, industriales y



NOTARIA
DÉCIMA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

de recreación, centros turísticos y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general para arrendarlos y/o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal". **TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos, el señor Fausto Ricardo Vilema Padilla, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Mega Inmobiliaria MEGAVIP Cía. Ltda., cumpliendo con la voluntad de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciocho, declara lo siguiente: 1) Que se cambia el objeto social de la compañía de conformidad con lo ordenado por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía Mega Inmobiliaria MEGAVIP Cía. Ltda., celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciocho. 2) Que se reforma el artículo tercero del Estatuto que en adelante dirá: "ARTÍCULO TERCERO- OBJETO SOCIAL. - El objeto social de la compañía comprende la actividad especializada de explotación de bienes inmuebles; en consecuencia la operación empresarial única antes referida comprenderá, entre otras, las siguientes actividades, de las cuales se podrá cumplir, individual o conjuntamente, dos o más de las mismas, progresiva o subsidiariamente, durante el plazo del contrato social: a) Crear, promover, proyectar, desarrollar, y construir urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares, multifamiliares y/o viviendas de interés social, tanto en zonas urbanas o rurales; b) Dedicarse al cálculo, diseño,



NOTARIA
DÉCIMA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

3280

Notaría 10



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN RIOBAMPA

construcción y montaje de obras de ingeniería civil, elaboración de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, inspección, supervisión y fiscalización; c) Importación, exportación, fabricación, comercialización, de bienes para la construcción y acabados en general; d) Planificación, promoción, desarrollo, compraventa, permuta, arrendamiento, administración, corretaje y mantenimiento de bienes inmuebles sean estos predios rústicos o urbanos, casas o edificios de cualquier tipo, en construcción y/o construidos, habitados y/o por habitar, conjuntos habitacionales, apartamentos, suites, propios o de terceros que tengan relación con el sector inmobiliario; y, e) Intervenir en la compraventa de bienes raíces, terrenos, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general para arrendarlos y/o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal." **CUARTA. - HABILITANTES:** Como documentos habilitantes se adjunta a la presente lo siguiente: Nombramiento de Gerente General de la Compañía; y, Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Mega Inmobiliaria MEGAVIP Cía. Ltda., celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciocho. **QUINTA. - AUTORIZACIÓN:** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Mega Inmobiliaria MEGAVIP Cía. Ltda., resolvió también AUTORIZAR al señor Gerente General Fausto Ricardo Vilema Padilla, para que realice todos los trámites necesarios

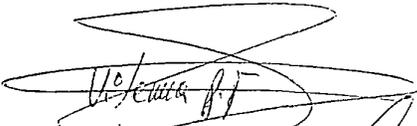


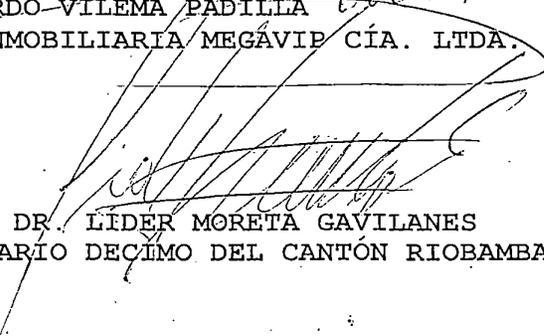
NOTARIA
DÉCIMA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

para la legalización de esta reforma de estatuto; así como para que suscriba la correspondiente escritura pública y solicite la marginación respectiva. **SEXTA. - CUANTIA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Eliana Hurtado Vimos, con matrícula número cero seis guion dos mil quince guion cuarenta y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-




SR. FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA 060241507-7
COMPAÑÍA MEGA INMOBILIARIA MEGAVIP CÍA. LTDA.


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602415077

Nombres del ciudadano: VILEMA PADILLA FAUSTO PORFIRIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/CIUDANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1995

Nombres del padre: VILEMA VILLA RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PADILLA MARIA ROSAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

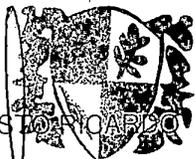
Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: LIDER PORFIRIO MORETA GAVILANES - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 10 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Notaría 10



Dr. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

N° de certificado: 188-176-46362



188-176-46362

Ing. Jorge Troya Fuertes

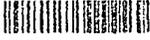
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

060241507-7

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILEMA PADILLA
FAUSTO RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARCIA CARLOTA
GAVILANEZ LOPEZ



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
VILEMA VILLA RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA MANA ROSAURA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
TODONABA
2016-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-27

00030722

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

003

003-042

0602415077

VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
GUANO
CANTÓN
EL ROSARIO
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



Dr. Jider Moreta Gavilanes
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN TODONABA

ESTADO CIVIL CASADO
MARCIA CARLOTA
GAVILANEZ LOPEZ
FECHA DE EMISIÓN
2016-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-27

Dr. Jider Moreta Gavilanes
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN TODONABA

Riobamba, 15 de Diciembre de 2016.

Señor:
Fausto Ricardo Vilema Padilla.
Presente.-



De mi consideración:

Por medio del presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía MEGA INMOBILIARIA MEGAVIP CIA. LTDA, celebrada el día 15 de diciembre de 2016 ha tenido el acierto de designar a usted para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía, por un período de dos años, a partir de la inscripción de su Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón de Riobamba.

Es menester indicar que en su calidad de Gerente General le corresponde cumplir con todas las obligaciones atinentes a su cargo, de conformidad con los estatutos de la compañía, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañías.

Atentamente,

Blanca Alicia Vilema Padilla
PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA MEGA INMOBILIARIA MEGAVIP CIA. LTDA

ACEPTACIÓN.- Agradezco y acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la COMPAÑIA MEGA INMOBILIARIA MEGAVIP CIA. LTDA

Riobamba, 15 de Diciembre de 2016.

Fausto Ricardo Vilema Padilla

C.C. 0602415077



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MEGA INMOBILIARIA "MEGAVIP"
CIA. LTDA.**



En la ciudad de Riobamba a los 24 días del mes de noviembre del 2018, en presencia de los socios de la compañía MEGA INMOBILIARIA "MEGAVIP" CIA. LTDA. En sus oficinas ubicadas en kilómetro 2 Vía a Guano, siendo las 18:00 horas se instalan los socios conforme el siguiente detalle:

| SOCIO | PARTICIPACIONES | CAPITAL | PORCENTAJE |
|----------------------------------|-----------------|---------------------------------|--------------|
| FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA | 980 | US \$ 980,00 | 98 % |
| BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA | 20 | USD \$ 20,00 | 2% |
| TOTAL | 1.000 | US \$ 1.000,00 | 100 % |

Preside la Junta la señora Blanca Alicia Vilema Padilla y actúa como secretario, su Gerente General, el señor Fausto Ricardo Vilema Padilla. La señora Presidenta dispone que por Secretaria se constate el quórum y se forme la lista de asistentes.

Verificado por parte del señor secretario, la presencia de todo el capital pagado, la señora presidenta somete a consideración de la Junta General el único punto del orden del día:

1.- Cambio del Objeto Social de la Compañía y Reforma de Estatuto

La señora presidenta, eleva la moción ante los socios que en consideración al giro de negocio y a las necesidades actuales del mercado inmobiliario la necesidad de cambiar el objeto social de la compañía, tomando en cuenta que se ha reformado la Ley de compañías, especialmente el Art. 3 de la misma dando paso para que las compañías puedan tener una o más actividades empresariales:

Con estos antecedentes, solicita a los socios presentes se apruebe el cambio del objeto social de la compañía; y, se autorice al señor Gerente a fin de que suscriba la

respectiva escritura de Cambio de Objeto Social y reforma de Estatuto; y, pueda realizar todos los trámites necesarios para la legalización de la reforma de estatuto.

La moción de la presidenta es aceptada de manera unánime por el 100% de los socios presentes, con lo cual el objeto social de la compañía será: "a) Crear, promover, proyectar, desarrollar, y construir urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares, multifamiliares y/o viviendas de interés social, tanto en zonas urbanas o rurales;

b) Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y montaje de obras de ingeniería civil, elaboración de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, inspección, supervisión y fiscalización;

c) Importación, exportación, fabricación, comercialización, de productos para la construcción y acabados en general;

d) Planificación, promoción, desarrollo, compraventa, permuta, arrendamiento, administración, corretaje y mantenimiento de bienes inmuebles sean estos predios rústicos o urbanos, casas o edificios de cualquier tipo, en construcción y/o construidos, habitados y/o por habitar, conjuntos habitacionales, apartamentos, suites, propios o de terceros que tengan relación con el sector inmobiliario;

e) Intervenir en la compraventa de bienes raíces, terrenos, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general para arrendarlos y/o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal".

Además, el señor Fausto Ricardo Vilema Padilla queda legalmente autorizado para suscribir la respectiva escritura de Cambio de Objeto Social y reforma de Estatuto en cualquier notaría del país.

Tratado el único punto del orden del día la presidencia dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 19h00 del mismo día, mes y año, en que la presidenta levantó la sesión.

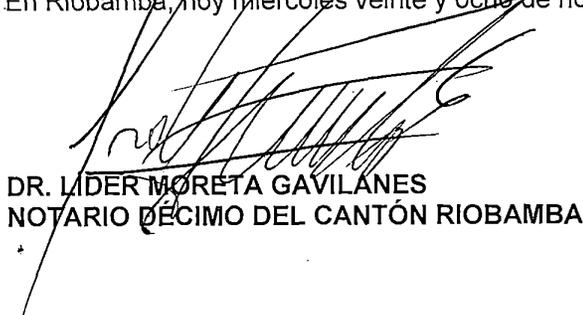
Los socios autorizaron a la señora presidenta, y al secretario de la compañía para que suscriban el acta firmando a continuación los socios para la legalización de la junta.

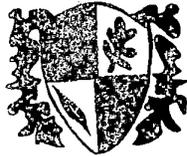

Blanca Alicia Vilema Padilla
SOCIO-PRESIDENTA


Fausto Ricardo Vilema Padilla
SOCIO-SECRETARIO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTO**, otorgado por la **COMPAÑÍA MEGA INMOBILIARIA MEGAVIP CIA. LTDA.** En Riobamba, hoy miércoles veinte y ocho de noviembre del año dos mil dieciocho


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

**NOTARÍA 3**

RAZON.- Riobamba, 05 de DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. - Mediante escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LA COMPAÑIA MEGA INMOBILIARIA MEGAVIP CIA. LTDA**, celebrada el veinte y cinco de noviembre del año dos mil catorce, ante la Dra. María Cristina Mera Balseca, se **REFORMA EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MEGA INMOBILIARIA MEGAVIP CIA. LTDA.** celebrada el veinte y ocho de noviembre del año dos mil dieciocho ante el Dr. Líder Moreta Gavilánez con número de protocolo 20180601010p02381- Razón que se halla sentada al margen de la matriz de la escritura de constitución.- De todo lo que doy fe.



Dra. María Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA





Factura: 001-002-000071124



20180601003O01216

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20180601003O01216

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:02) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZON DE REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMAPANIA "MEGA INMOBILIARIA" "MEGA VIP" CIA. LTDA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 25-11-2014 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2014-06-01-03P0011669 |

| OTORGANTES | | | |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| HURTADO VIMOS ELIANA MARISOL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0604263293 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | RAZON DE REFORMAS DE ESTATUTO DE COMPAÑIA "MEGA INMOBILIARIA " MEGA VIP" CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 04-12-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2014-06-01-03P0011669 |


 NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA





Factura: 001-002-000018701



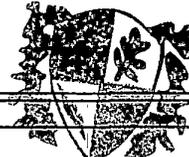
20180601010P02381

NOTARIO(A) LIDER PORFIRIO MORETA GAVILANES

NOTARÍA DECIMA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Notaria 10



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO DECIMO DEL CANTON RIOBAMBA

| Escritura N°: | 20180601010P02381 | | | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|--|
| ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (10:49) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO | REPRESENTAN DO A | CÉDULA | 0602415077 | ECUATORIA NA | GERENTE GENERAL | MEGA INMOBILIARIA " MEGAVIP " CIA LTDA |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | | Cantón | | | Parroquia | |
| CHIMBORAZO | | | RIOBAMBA | | | VELASCO | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |

NOTARIO(A) LIDER PORFIRIO MORETA GAVILANES

NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA

TRÁMITE NÚMERO: 4490



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 3280 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 05/12/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 342 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|----------------------------------|--------------------------|
| 0602415077 | VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA /RIOBAMBA /28/11/2018 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | "MEGA INMOBILIARIA" "MEGAVIP" CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | RIOBAMBA |

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 335 CON REPERTORIO 1910 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2014. EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018


JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

